

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3

VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA

TÉLEFONO: 96.192.90.39

N.I.G.: 46250-66-2-2012-0003202

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000954/2012 - .

Sección: 5ª

Deudor: MDA IMPERIO SL

Abogado: ANDRES SANCHIS NEBOT

Procurador: JORGE VICO SANZ

Acreedor/es: AGENCIA TRIBUTARIA, FOGASA, BANKIA Y BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO, BANCO DE VALENCIA y SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA (SAREB)

Abogado:

Procurador: CARMEN RUEDA ARMENGOT, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA y CARMEN RUEDA ARMENGOT

EDICTO

Dña. CRISTINA Mª VALERO DOMENECH, Letrado de la Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. **000954/2012** de **MDA IMPERIO SL** con CIF **B97551329**, habiéndose dictado en fecha de hoy por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 3 DE VALENCIA la providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilma Sra MARIA DEL MAR FERNANDEZ BARJAU

Lugar: VALENCIA

Fecha: ocho de febrero de dos mil dieciséis.

Por PEDRO J. MARTINEZ MARTINEZ, Administrador Concursal de la mercantil MDA IMPERIO SL, mediante escrito de fecha 22/12/2015, se ha comunicado la oferta recibida por las fincas registrales nº 21.365, 21.366, 21.367, 21.368, 21.369, 21.370, 21.371, 21.372, 21.373, 21.374, 21.375, 21.376 y 21.377 del Registro de la Propiedad nº 2 de Chiva por parte de CARTAVAL URBANA S.L. y por un importe de 200.000 euros.

Se acuerda dar publicidad a la referida oferta mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado así como a través del Gabinete de Prensa del TSJCV, como medio de publicidad complementario; sin perjuicio de la publicidad que pudiera dar, a tales efectos, la Administración Concursal para que cualquiera pueda



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

mejorarla en el plazo de DIEZ DIAS.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para que la administración concursal presente el preceptivo informe sobre el estado de las operaciones, sin que lo haya efectuado, de conformidad con lo prevenido en el art. 152 de la Ley Concursal, se confiere traslado a la administración concursal para que en el plazo de CINCO DIAS lo presente, o formule alegaciones y/o manifieste la causa que justifique la dilación.

Asimismo, hágase entrega al Administrador Concursal de los mandamientos de cancelación de las anotaciones de embargo remitidos por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Sagunto.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

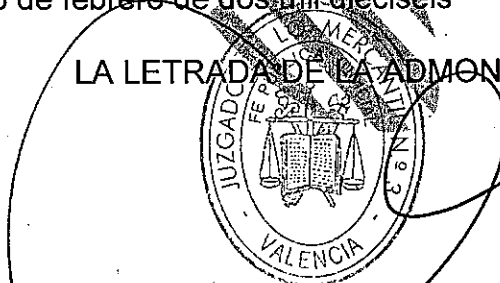
Notifíquese a las partes que no gocen del beneficio de justicia gratuita, que conforme a lo dispuesto en la LO 1/09, los recursos que se presenten, anuncien o preparen tras la entrada en vigor de la misma, frente a resoluciones dictadas con antes o después de la misma, no se admitirán a trámite si no se acredita haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia o resguardo de la orden de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

El ingreso se hará en cualquier oficina de Banesto, en la cuenta 4657 0000 clave 00 reposición (25€), clave 01 revisión de resoluciones del Secretario Judicial (25€), clave 02 apelación (50€), clave 03 queja (30€), más los cuatro dígitos del Nº de procedimiento más los dos dígitos del año.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

En VALENCIA a ocho de febrero de dos mil dieciséis

LA LETRADA DE LA ADMON. JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO TRES DE VALENCIA

Pedro J. Martínez Martínez, Administrador Concursal nombrado en el concurso voluntario de **MDA IMPERIO, S.L.**, seguido ante ese Juzgado con el núm. 954/2012, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

I.- Por medio del presente escrito se pone de manifiesto la oferta que ha sido recibida de un tercero interesado en adquirir las fincas registrales nº 21.365, 21.366, 21.367, 21.368, 21.369, 21.370, 21.371, 21.372, 21.373, 21.374, 21.375, 21.376 y 21.377, del Registro de la Propiedad de Chiva nº 2, por importe de 200.000,00 € a tenor del documento que acompaño como **documento anexo número uno**.

II.- Puesto que los meritados inmuebles están valorados en el plan de liquidación por un importe total de 649.442,00 €, se interesa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 188 LC, se dé traslado por plazo de diez días al resto de acreedores para que si a su derecho conviniera, mejoren la oferta. Cabe destacar, conforme se manifestó en el Plan de Liquidación presentado por esta administración concursal, que las viviendas objeto de oferta están SIN TERMINAR.

III.- Que los referidos bienes inmuebles se hallan gravados con una hipoteca, cuya obligación principal está vencida, sin que la entidad concursada disponga de tesorería suficiente para afrontar los pagos.

IV. – Transcurrido el plazo antes indicado sin que ningún acreedor haya mostrado interés en mejorar y/o adquirir el inmueble referenciado, se interesa se dicte Auto que autorice la venta por el importe de la oferta adjunta por ser ésta la de mayor importe, con la correspondiente autorización del acreedor hipotecario

Por lo expuesto,

SOLICITAMOS AL JUZGADO, que habiendo presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan se sirva admitirlo y, conforme a lo solicitado, acuerde dar traslado de las ofertas por plazo de diez días al resto de acreedores, dictando, en caso de que no sea mejorada por ningún acreedor, Auto que autorice la venta a CARTAVAL URBANA, S.L. por el importe de la oferta recibida (200.000,00 €).



En Valencia, a 22 de Diciembre de 2015.

OFERTA DE COMPRA DE EDIFICIO 12 VIVIENDAS Y PLAZAS DE GARAJE Y LOCAL SIN USO

En Valencia a 25 de noviembre de 2.015.

El motivo de la presente es confirmarle la oferta en firme de adquisición de las fincas registrales que en el presente documento se relacionan, en las condiciones que se especifican a continuación:

DATOS DE LA OFERTA

Edificio de 12 viviendas con sus correspondientes plazas de garaje en sótano y Local sin uso en planta baja, ubicado en la población de Turís (Valencia), Avd. Blasco Ibañez nº 26. Con una superficie construida de 1.401 m².

RELACIÓN DE LAS FINCAS REGISTRALES DE LAS VIVIENDAS CON SU PLAZA DE GARAJE INSEPARABLE Y EL LOCAL COMERCIAL:

Nº. 21.365	Nº. 21.368	Nº. 21.371	Nº. 21.374	Nº. 21.377
Nº. 21.366	Nº. 21.369	Nº. 21.372	Nº. 21.375	
Nº. 21.367	Nº. 21.370	Nº. 21.373	Nº. 21.376	

PRECIO OFERTADO: 200.000€ (DOSCIENTOS MIL EUROS).

En caso de ser de su interés les ruego se pongan en contacto nosotros, con el fin de iniciar las gestiones para la firma de la escritura de compraventa a la mayor brevedad.

DATOS DEL OFERTANTE

Nombre: CARTAVAL URBANA, S.L.
CIF: B-97.689.335
Dirección: C/ De La Concordia, 3-3ª
Población: Cheste
Provincia: Valencia
Código Postal: 46.380

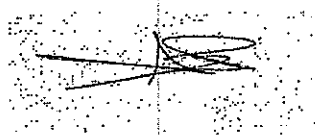
Nombre: FCO. ALEJANDRO LOZANO LOPEZ
NIF: 24.393.533-D
Dirección: C/ Puerta Zafa, 3
Población: Cheste
Provincia: Valencia
Código Postal: 46.380

CONDICIONES OFERTA

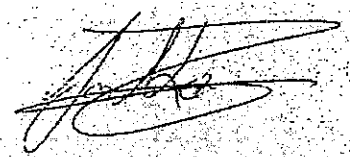
Los gastos notariales, de registro de la venta e IBIS pendientes correrán por cuenta de la parte compradora. Esta oferta es válida siempre y cuando los inmuebles se encuentren libres de cargas, gravámenes y arrendamientos de todo tipo, administrativos, judiciales o cualesquiera otros.

La parte vendedora proporcionara a la parte compradora toda la documentación necesaria para poder tramitar la cedula de habitabilidad o licencia de primera ocupación de las viviendas frente al ayuntamiento de Turís, así como boletines de agua, luz y telecomunicaciones para la contratación de los suministros. La parte vendedora entregaran los certificados de las empresas suministradoras tanto de agua como de electricidad (Egevasa, Iberdrola) donde se indique que están en disposición de posibilitar la contratación de cada uno de los suministros, así como toda la documentación por parte de la dirección facultativa de las obras (Arquitecto, Aparejador e Ingeniero) para la obtención de la licencia de primera ocupación frente al Ayuntamiento de Turís.

Firmado



D.ANTONIO PAÑOS TARIN
(CARTAVAL URBANA, S.L.)



D.FRANCISCO ALEJANDRO LOZANO LÓPEZ